

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR DANIEL ANTONIO ARIAS
GRANADILLO CONTRA RAMON DE JESÚS COBA CABAS.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00143-00

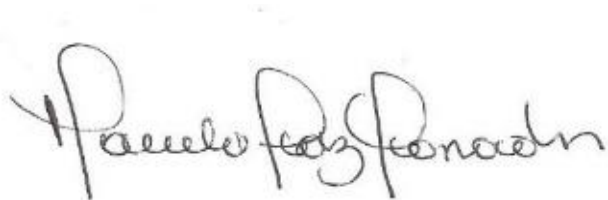
Atendiendo la solicitud efectuada por el ejecutante, y teniendo en cuenta que la cautela solicitada es procedente en esta clase de asunto, se accederá a la misma.

En consecuencia, **DECRETESE** el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del producto del remate de lo embargado de propiedad del ejecutado RAMÓN DE JESÚS COBA CABAS identificado con C.C No 85.469.453 dentro del proceso ejecutivo promovido por Nelsy Esther Fernández Guerrero contra Ramón de Jesús Coba Cabas, el cual cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, bajo el radicado No 47001400300120180052300.

Comuníquese esta determinación al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad para que tome nota de dicho embargo en el expediente, de conformidad con el art. 466 del C.G.P. líbrese el oficio correspondiente.

LIMÍTESE el embargo hasta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000), de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 27 de octubre de 2023.	
Secretaria, _____.	